



**Comunicación del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de titulado medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 543/2021, de 3 de noviembre, y ampliación de plazas por Orden 1445/2022 de 15 de julio (B.O.C.M. de 07 de diciembre de 2021 y de 26 de julio de 2022 respectivamente), modificada mediante Orden 2085/2024, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de agosto de 2024).**

De conformidad con lo expresado en el artículo 64 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), y de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, por parte del Tribunal Calificador se ha acordado la inclusión de dos personas que han acreditado adecuadamente la situación de incapacidad para acudir los días a los que habían sido convocadas, para la sesión de lectura de sus ejercicios el día 30 de septiembre de 2025, en los términos que se detallan a continuación:

**Mes: Septiembre de 2025: Día: 30**

**Hora: Las lecturas comenzarán a las 16:30 horas**

**Lugar: Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública. sito en C/ Agustín de Foxá, 4 (28036-Madrid).**

<b>DÍA: MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>		
<b>ASPIRANTES CONVOCADOS</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF/NIE</b>	<b>TURNO/CUPO (*)</b>
DUARTE DE VILLA, LEONOR	***6503**	L
DURÁN POLO, ELENA	***0085**	L
DURÁN QUINTERO, JOSÉ MANUEL	***4490**	L
CARRASCOSA ENJUTO, ESTÍBALIZ	***8827**	L
MAESTRO BERMEJO, LAURA	***6325**	L

**L: Turno Libre**

**LD: Cupo de Discapacidad del Turno Libre**

Los aspirantes habrán de presentar inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá la realización de la lectura del citado ejercicio a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección y calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

En Madrid, a fecha de la firma  
El/la Secretario/a del Tribunal  
Firmado por MARIA DEL ROCIO TARDIO

24/09/2025 con un certificado  
emitido por AC CAMERFIRMA FOR  
NATURAL PERSONS - 2016

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**